RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°409-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 04 de julio del 2023.

VISTOS: El Informe N°1075-2023-PJBC-OAF-MPLC, de fecha 04 de julio del 2023, del Director de Administración y Finanzas; el Informe N°666-2023-URH-MPLC, de fecha 04 de julio del 2023, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N°793-2023-GDEA-MPLC/OCHC, de fecha 03 de julio del 2023, del Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, textualmente expresa: "*Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal*", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el último párrafo del artículo 39°, indica: "*(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*";

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente: "*La entidad designará: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, (..)*";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN";

Que, la citada directiva, en su Capítulo V: Disposiciones Generales establece: 5.3 establece que el Área Usuaria presentara su requerimiento de personal eventual con cargo a Proyectos de Inversión a la Dirección de Administración, acompañando de 01 propuesta que contendrá el curriculum Vitae (...), justificando la necesidad del servicio y/o contratación, acorde al perfil profesional o técnico necesario y conforme al expediente técnico y/o cuadro de necesidades del proyecto, obra o actividad de mantenimiento a ejecutarse; 5.4. dicho requerimiento (que incluye la propuesta) será remitido a la Unidad de Recursos Humanos para su evaluación y calificación.5.5. La Unidad de Recursos Humanos procederá con la evaluación y verificación del Curriculum Vitae del postulante según los requisitos establecidos al cargo requerido por la Unidad Ejecutora, luego de verificada, evaluada y calificada y en caso de ser procedente la propuesta, la Unidad de Recursos Humanos remitirá el resultado de la evaluación según Cuadro N°01 a la Dirección de Administración quien solicitara a la Gerencia Municipal la designación mediante resolución en el caso de Residentes, Inspectores y/o Supervisores de obra, proyecto y/o actividad de mantenimiento; (...). 5.6. Con Resolución de designación de cargo (...), la Unidad de Recursos Humanos procederá a elaborar contrato de carácter temporal para los agentes responsables de obra, (...);

Que, mediante Informe N°1075-2023-PJBC-OAF-MPLC, de fecha 04 de julio del 2023, el Director de Administración y Finanzas, remite el expediente de evaluación de personal de inversión elaborado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que mediante Informe N°666-2023-URH-MPLC, de fecha 04 de julio del 2023, concluye que el Ing. Agrónomo Danny Irwin Zegarra Arias con CIP N°137046 cumple los requisitos para ocupar el cargo de Residente de Proyecto Productivo 1, de acuerdo a la evaluación según directiva citada, en referencia al Informe N°793-2023-GDEA-MPLC/OCHC, de fecha 03 de julio del 2023, del Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A, de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. Agrónomo **DANNY IRWIN ZEGARRA ARIAS**, identificado con DNI N°44425890, habilitado con CIP N°137046, como **RESIDENTE DE PROYECTO PRODUCTIVO 1** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL NEGOCIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AGROINDUSTRIAL, ARTESANALES Y TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI 2593420, conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, debiendo elaborar el contrato del Ing. Agrónomo Danny Irwin Zegarra Arias en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC; asimismo, establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente de acuerdo a la envergadura de la obra. El expediente deberá estar en custodia de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Econ. Julio Wilbert Ugarte Sotomayor
GERENTE MUNICIPAL
DNI 23994105

CC/
Interesado
Alcaldía
GDEA
RR. HH
OTI
Archivo/smns